

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

SAN PABLO, Julio 28 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 27521

VISTOS

- 1.- Las Disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.-
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales Electos de la comuna de San Pablo.-
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.16, que nombra Secretario Municipal Suplente a don Marcelo Tilleman Pino, desde el 01 de junio de 2016 hasta el 31 de agosto de 2016.-

DECRETO

REEMBOLSESE, A EUGENIO RICARDO VIDAL MEZA, RUT 8.987.091-7, la suma de \$ 96.000.- (noventa y seis mil pesos) por concepto de gastos de pasajes por Comisiones de servicios en la ciudad de Santiago en reuniones en la Subdere, Ministerio de Educación y Asesor Legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MARCELO TILLEMÁN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/rvm

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia